

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00603**

De conformidad con la manifestación elevada por el demandante, el juzgado dispone:

1.- DECRETAR la TERMINACIÓN del trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

2.- DISPONER el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares de aprehensión. OFÍCIESE a la autoridad de policía SIJIN AUTOMOTORES.

3.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No.</p> <p>__35__ Hoy __21-06-2021__</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
